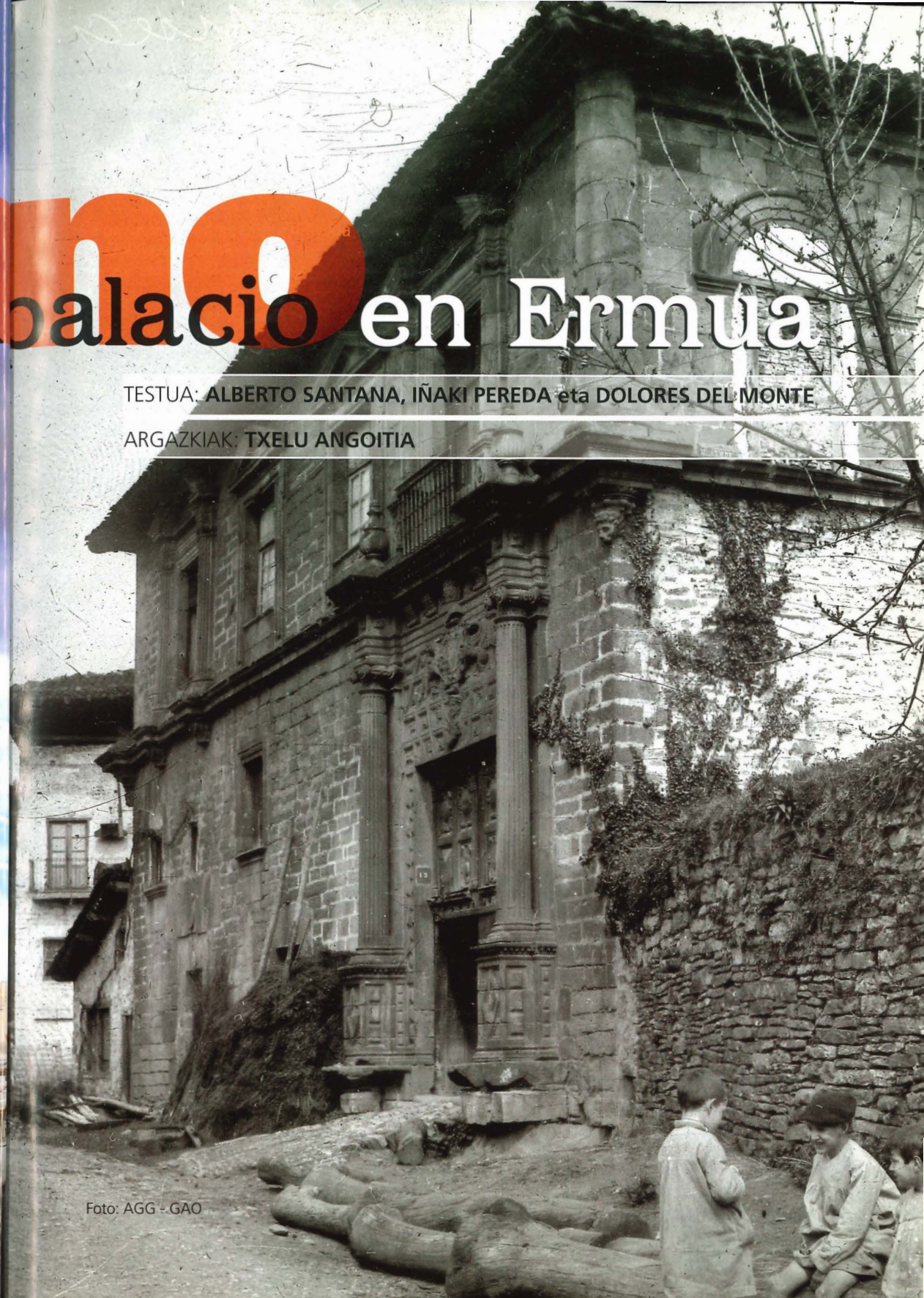
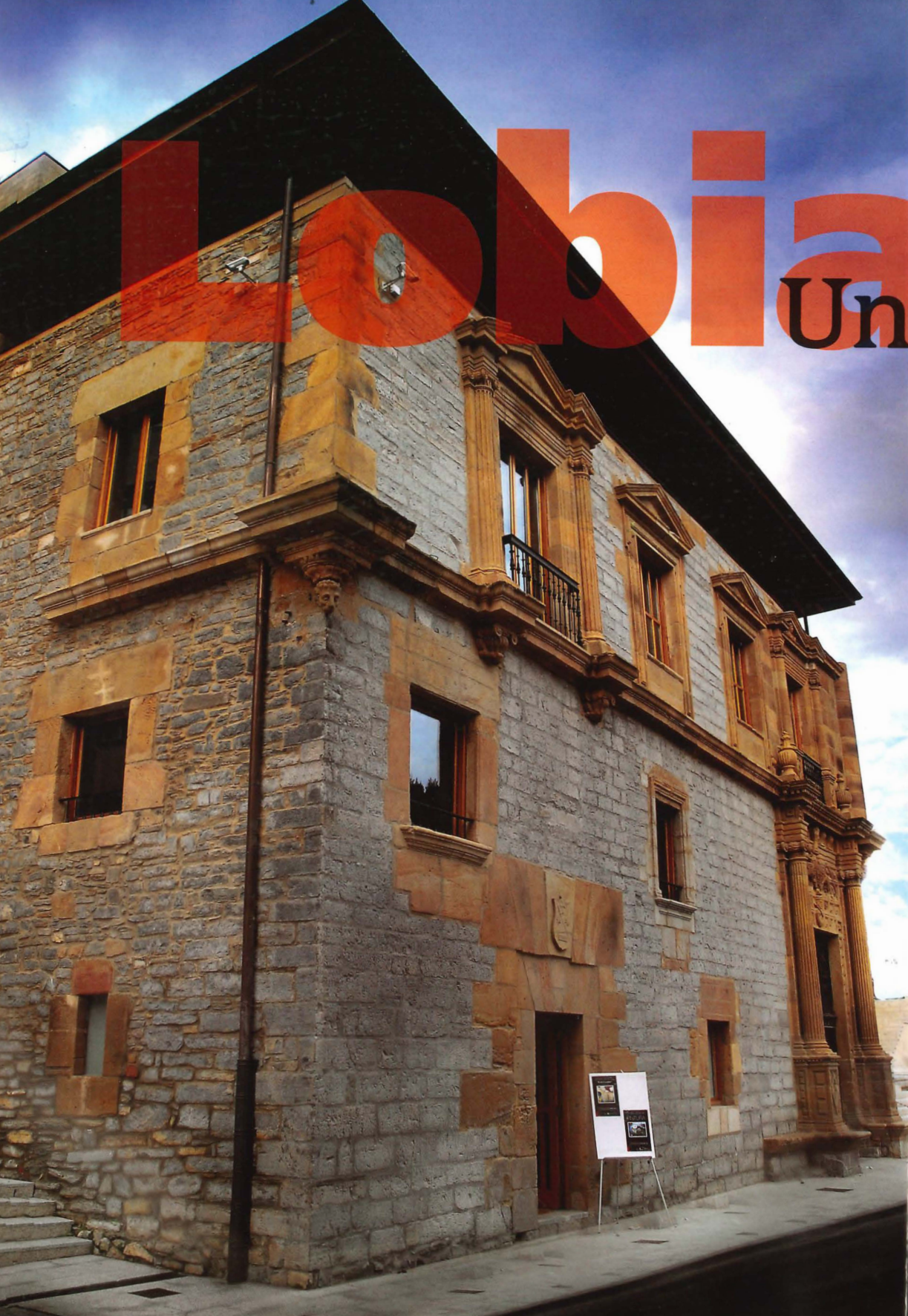




Lobiano

Un palacio en Ermua

TESTUA: ALBERTO SANTANA, IÑAKI PEREDA eta DOLORES DEL MONTE

ARGAZKIAK: TXELU ANGOITIA

Foto: AGG - GAO

Lobiano

Un palacio en Ermua

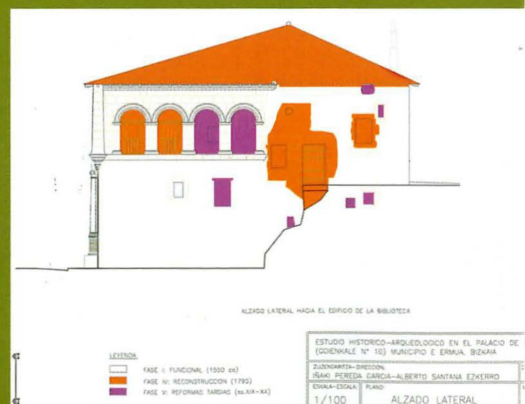
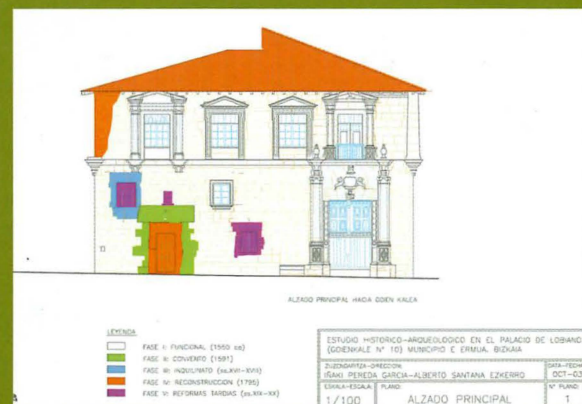


A mediados del siglo XVI se construyó en Ermua el nuevo palacio de los Lobiano, una residencia aristocrática y monumental, que proclamaba el triunfo de una de las familias de comerciantes más acaudaladas de la región. Se erigió en una parcela difícil, en una falsa terraza, encajonada entre la pendiente rocosa de la montaña y el casco abigarrado de casuchas de la villa medieval; en una estrecha franja de terreno que fue preciso desmontar y nivelar parcialmente para lograr disponer de un espacio constructivo aceptable.

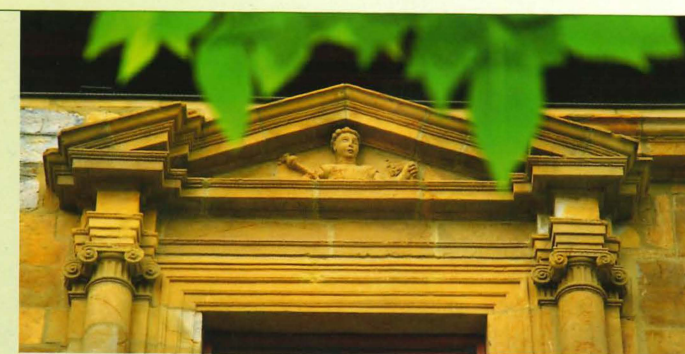
El palacio de los Lobiano adoptó una ubicación nítidamente urbana: con la fachada principal alineada con el trazado de una calle, Goien kalea, entonces de reciente apertura, y una composición asimétrica que concentraba todos sus recursos expresivos en la esquina Sureste, precisamente la que se orienta al portal oriental de entrada a la villa de Ermua, De

este modo Lobiano pretendía, y logró, convertirse en uno de los hitos fundamentales de la identidad urbana de la villa. Por esta puerta oriental se abría la ciudad al comercio marítimo y por ella se conectaba Ermua en los años centrales del siglo XVI con una de las tres grandes rutas de exportación de Castilla: la vía que unía la plaza de Vitoria con el fondeadero de embarque de Deba a través de Leniz y Bergara, una ruta por la que transitaban más de 2.800 sacas de lana castellana anuales y hasta 150 mulas de arriería diarias. Lobiano se constituía así en el estandarte de la villa, la primera casa de envergadura, y la de mayor calidad y prestigio, que encontraban los mercaderes nada más enfilarse la puerta de la muralla.

Lobiano es un magnífico palacio renacentista con vocación residencial, perteneciente a una familia de mercaderes de éxito y ciudadanos principales, que gozarían ocasionalmente de la alcaldía de la villa de Ermua y ostentarían en todo momento una posición de preeminencia y privilegio social.



Éxito fugaz y prolongada agonía



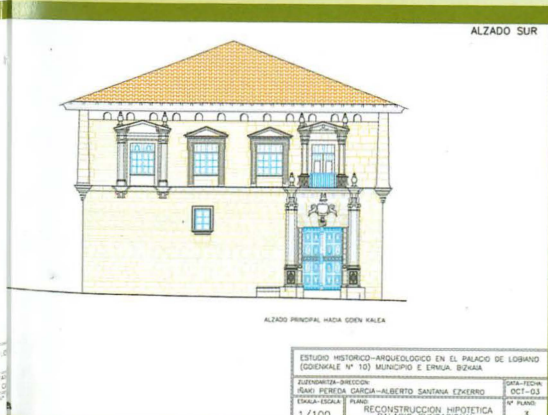
El palacio de Rodrigo de Lobiano y Maria de Aguirre, ca. 1550. Proyecto fundacional.

La familia Lobiano era una estirpe de procedencia alavesa y probablemente tenía sus raíces en el mismo concejo de Lubiano, perteneciente al ayuntamiento de Vitoria, del que tomó su apellido. Aunque algunos de sus miembros estaban avecindados en Ermua al menos desde comienzos del siglo XVI, hay constancia de que varias generaciones más tarde aun seguían manteniendo intereses en su solar alavés de origen y que lo engrandecieron con la adquisición de nuevas tierras. Las primeras noticias conocidas sitúan a un Martín Ruiz de Lobiano viviendo en Ermua en 1511, en unas casas situadas al

final de Goien Kalea, que habían pertenecido a Ochanda de Biçinay, quien ya había fallecido. Todo parece indicar que su instalación en la villa era reciente y que todavía no poseía una vivienda propia.

El definitivo arraigo en Ermua se produjo en las décadas sucesivas y corrió paralelo al éxito y enriquecimiento de sus descendientes. A uno de ellos, Rodrigo de Lobiano, y a la esposa de éste, María Martínez de Aguirre, hay que atribuir la construcción del palacio, que utilizaron como prueba de avecinamiento y triunfo social. El matrimonio tuvo cuatro hijos legítimos: Juan Ruiz, Marina, Ana y María; y Rodrigo, por su parte, tuvo además un bastardo llamado Francisco de una relación que desconocemos, pero que le impidió disfrutar de los mismos derechos que sus hermanos en el reparto de la herencia paterna.

El palacio debió de edificarse en



torno a 1550, durante los últimos años de vida de Rodrigo y María. No existe ninguna información documental que lo atestigüe, pero sí indicios suficientes de que a partir de 1556 los hijos supervivientes tomaron disposiciones sobre los bienes familiares como si los padres ya no existiesen y la distribución de la herencia se hubiese producido. Estilísticamente la fecha puede parecer prematura, ya que se trata de un edificio de concepción moderna que debió de resultar muy avanzado en el contexto de la arquitectura residencial de la comarca. Efectivamente se trata de uno de los primeros palacios renacentistas de Bizkaia y Gipuzkoa, plenamente liberado de cualquier vínculo de dependencia compositiva con los compactos torreones de ascendencia medieval que hasta tan solo dos décadas atrás había venido edificando la aristocracia vasca y en sintonía con un nuevo modelo de distinción residencial aristocrática importado de Italia. El proporcionado volumen oblongo de la edificación, la amplitud de las dependencias de uso familiar y la luminosidad de las estancias principales, la apertura del mirador al disfrute de la naturaleza y el jardín, son sintomáticos de estos nuevos valores que, además, se sirven de un lenguaje artístico inédito en la comarca: el del renacimiento expresivo o primer manierismo. El blasón armero y las figuras emblemáticas que le rodean forman parte del lenguaje de la nueva cultura humanista y los bustos de personajes clásicos que adornan las dovelas de la entrada han sido labrados por un artista de la generación de Pierres Picard o el joven Andrés de Araoz.

Desconocemos la autoría del proyecto del palacio y de la ejecución de los elementos escultóricos de la gran portada con columnas. Existen numerosas analogías formales entre la mansión de los Lobiano y algunas casas notables de Bergara, como son el balcón de esquina jónico del palacio Arrese y las tallas de las puertas de la residencia Arostegui, ambas en Barrenkale, pero son similitudes menores, que no



ocultan que el arquitecto de Lobiano es anterior en el tiempo Arrese y, en general, a todos los palacios que proyectó en Bergara el maestro Pedro de Ibarra, al mismo tiempo que posee un repertorio de recursos ornamentales inusualmente avanzado para la región, en el que destaca por lo novedoso el empleo de las cadenas reticuladas rellenas de pirámides y lingotes, o los plintos de columna adornados con lisonjas romboides. Tal vez sea necesario buscar al autor formándose al servicio de los círculos aristocráticos de Burgos y Valladolid, plazas con las que los Lobiano mantenían intensas relaciones comerciales.

Juan Ruiz de Lobiano se define a sí mismo como "mercader" y trabaja en algunas ocasiones asociado con su hermanastro Francisco, el cual, a pesar de sus inseguros orígenes —o tal vez impulsado por ellos— parece ser mucho más activo, extendiendo sus operaciones a los puertos del Cantábrico, al comercio de Indias a través de Sevilla e incluso a las pesquerías de Terranova. Juan Ruiz moría como propietario y usuario del palacio, pero sin hijos, en 1557, habiendo sido precedido una década antes por su hermana María. Por su parte, Marina, que debía ser la primogénita, se encontraba viuda, también sin hijos y al parecer en precario estado de salud, pues ya en 1556 había dictado testamento, aunque no fallecería hasta 1559. Para 1560 en la casa sólo debiera quedar la hermana más joven, Ana, casada con Juan de Barrutia, la cual, aquel mismo año dio a luz a una hija llamada María Alonso. Esta niña sería la única heredera legítima de Rodrigo, pero ni ella ni sus sucesores llegaron a disfrutar de aquel palacio que entonces era el mejor edificio de Ermua.

La herencia de Marina Ruiz, de Maria Alonso y de Francisco de Lobiano:

1557–1590

La niña María Alonso se criaría en el palacio de su abuelo Rodrigo de Lobiano casi en soledad, pues quedó huérfana muy pronto. No tuvo tiempo ni motivos para introducir ninguna modificación en la casa, pues ella misma fallecería en plena juventud. En 1580, con tan solo veinte años, tuvo que redactar ante notario su propio testamento. En él daba continuidad a un deseo de sus tíos maternos, a quienes había heredado pero que nunca había llegado a conocer; en concreto secundaba la última voluntad de su tía Marina, que había dispuesto que antes de tres años de su fallecimiento se dedicasen sus bienes para fundar un convento de monjas dominicas en algún solar de Ermua. Marina había nombrado como patrono de la fundación a su hermano Juan Ruiz y obviamente aquella aspiración nunca se había cumplido, pues Juan murió tan solo unos meses después de que se protocolizara su nombramiento.

María Alonso, que no había llegado a casarse ni tenía sucesor legítimo alguno, estipuló que todo el patrimonio de los Lobiano se dedicase a la creación y sustento de un convento fundado sobre el papel por su tía Marina, que hasta entonces no había llegado a constituirse. Como ella misma se encontraba en trance de muerte tuvo que instituir un patrono para dar cumplimiento a este propósito y lo encontró en la persona de su tío Francisco, el hijo ilegítimo de su abuelo. Desconocemos si Francisco de Lobiano, el activo y veterano mercader, había llegado anteriormente a residir en algún momento en el

palacio pero, al parecer, él y su familia se convirtieron en inquilinos de la mansión entre 1580 y 1591, revitalizando lo que debía de ser para entonces una casona con cierto aroma de decadencia. Francisco, casado con éxito con María Pérez de Mallea, había tenido cinco hijos: Francisco, Jacobo, Pedro, Diego e Isabel de Lobiano y Mallea. Durante esos diez años Francisco no dio muestras de ningún interés en desalojar la casa para que en ella pudiera asentarse una comunidad de religiosas, ni mucho menos de hacer las obras necesarias para habilitar las celdas, capilla, portería, refectorio y demás dependencias necesarias para una institución de este tipo, aunque fuese provisional, mientras se edificaba un verdadero convento, cuya ubicación aun estaba por decidir. Esta falta de diligencia en cumplir sus compromisos como patrono ocasionó que fuese requerido por los representantes de la Orden de Santo Domingo y denunciado ante el obispado y los tribunales del rey.

Francisco peleó hasta el final para retener para su disfrute y provecho propio los bienes que le habían sido encomendados, entre ellos el palacio. Gozaba para ello de una posición de privilegio, ya que era alcalde de la villa de Ermua, pero a pesar de todo tuvo que capitular públicamente ante el dictamen de la justicia emitido en 1589. Una capitulación forzada que no le dejó satisfecho y que revocó personalmente tres meses más tarde, como último acto de rebeldía, cuando ya agonizaba en su cama.



Acondicionamiento del convento de Santa Margarita: 1591–1594–1600

Mientras vivió Francisco de Lobiano el Mayor fue imposible dar ningún paso eficaz para convertir el palacio en convento. Fue su hijo primogénito, Francisco de Lobiano el Mozo, quien forzado por una sentencia firme del Corregidor de Vizcaya “dio posesión real y corporal de la casa sita en la calle Somera de la Villa de Ermua” a fray Juan de Gazaga, en representación de la orden de Santo Domingo el 14 de diciembre de 1590. Los dominicos se pusieron en acción de inmediato y el 10 de agosto de 1591 ya habían obtenido del obispo la licencia de fundación del nuevo monasterio, con lo que se iniciaron los trabajos de reforma interior del edificio.

La reforma tenía como objetivo habilitar unas instalaciones provisionales en la casa, utilizables durante el tiempo -que se preveía largo- que durase la construcción de un verdadero convento que debía erigirse con los fondos de la fundación de María Alonsa de Barrutia. El programa de obras incluía la creación de una capilla para los oficios religiosos y

la delimitación de ocho celdas individuales para otras tantas monjas traídas del convento de Santo Domingo de Lekeitio; así como la reorganización de los itinerarios de acceso y circulación interior para permitir el enclaustramiento de la comunidad, mediante cierres de ventanas, instalación de torno, rejas, celosías y huecos de control de entrada. Se trataba por tanto de blindar un palacio que había sido especialmente concebido para abrirse al exterior, mostrando la riqueza de sus propietarios y permitiendo a estos gozar del entorno urbano y ajardinado en el que se habían emplazado.

Las obras de acondicionamiento duraron poco más de dos años y la mañana del 23 de febrero de 1594 seis monjas penetraron por la puerta menor de la planta baja, que a partir de entonces se denominaría la “puerta reglar” y declararon públicamente ante el notario y los miembros del ayuntamiento que libre y voluntariamente se encerraban en clausura para siempre bajo la advocación de Santa Margarita de Hungría. La permanencia de la comunidad fue sin embargo muy breve y su huella en la vida del palacio puede considerarse casi irrelevante. El patrono de la fundación, Francisco de Lobiano el Mozo, asfixió económicamente a las monjas, negándose a hacerles llegar los fondos de crédito que las fundadoras habían dejado para ellas y sólo la intervención del vicario del convento, fray Juan de Mazaga, quien las ayudó a encontrar una nueva protectora, les permitió sobrevivir. Esta benefactora fue María Ibáñez de Ategueren, que cedió a la comunidad de religiosas todos sus bienes en 1598, entre ellos unas casas de Barrenkalea en cuyo solar edificaron un nuevo convento al que se trasladaron en 1600, abandonando definitivamente Lobiano.

El palacio en alquiler:

Del mayorazgo de Zaldibar al patrimonio de los Munibe, condes de Peñaflorida.

1621–1794

Tras la marcha de las monjas el palacio fue recuperado por la familia Lobiano, aunque no por Francisco, sino por su hermana Isabel, que sería la última propietaria en ostentar como primer apellido el que se exhibía en el escudo de armas de la fachada de la casa. Aunque Isabel era hija de un mercader había logrado enlazar a través del matrimonio con el primogénito de uno de los linajes guerreros más antiguos de la comarca, el de los Zaldibar, y residía en la torre palacio de su esposo, Fernando Hurtado de Zaldibar.

Se iniciaba así un largo periodo, determinante en la vida del palacio de Lobiano, que estuvo marcado por el absentismo de los propietarios en la utilización directa de la vieja casa como residencia familiar. La mansión sería cedida en arrendamiento a personajes acomodados de la villa de Ermua, preferiblemente a profesionales liberales que carecían de una casa familiar de prestigio pero que gozaban de buenos ingresos económicos. Mientras tanto el título de propiedad se agregaba al grueso paquete de bienes raíces que integraban el mayorazgo de Zaldibar.

La política hereditaria de las familias aristocráticas de los siglos XVII y XVIII tendió a concentrar el patrimonio inmobiliario en un número cada vez más reducido de manos a través de matrimonios de conveniencia entre primogénitos y eso fue lo que ocurrió con el palacio de Lobiano. En 1621 Fernando Hurtado de Zaldibar transfería sus bienes y los de su mujer, Isabel de Lobiano y Mallea, a la única hija



de la pareja: Ana María de Zaldibar. Esta se casaría con Gonzalo de Ugarte, otro heredero de un viejo clan banderizo con su propia casa torre en Markina-Xemein.

En manos de cuatro generaciones de Ugartes permanecería Lobiano hasta que, en 1760, agotada la línea de sucesión masculina, el legado familiar recayó en Isabel de Ugarte y a través de ella pasó a la familia de su esposo Juan Francisco de Munibe.

Los Munibe eran entonces los mayores propietarios de caseríos, casas y palacios de todo Gipuzkoa y de la franja oriental de Bizkaia, y en poder del ilustrado Francisco Xavier María de Munibe, IX Conde de Peñaflorida y fundador de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, quedó depositado el caserón de Lobiano durante la mayor parte del siglo XVIII.

En estas circunstancias el palacio apenas debió de conocer ninguna transformación o intervención de importancia. Eliminadas las celdas, la capilla, el refectorio y las rejas de las monjas a principios del siglo XVII, ni la propiedad tenía interés en invertir más dinero del que fuera imprescindible para el mantenimiento básico del palacio, ni los inquilinos tenían autorización o estímulo para realizar mejoras en un edificio que no les pertenecía, de modo que Lobiano languideció durante dos siglos, sin perder su aspecto exterior de gran residencia, pero sin el brillo de la vida aristocrática y mundana a la que parecía estar destinado desde su construcción.



Guerra, incendio y reconstrucción:

1795 – 1880 ca.



En 1794 el conde de Peñafiorida tenía arrendado el palacio de Lobiano al notario Pedro de Basabilbaso. Fue el 29 de agosto de aquel año cuando las tropas revolucionarias de la Convención Montañesa procedentes de Francia incendiaron decenas de casas de Ermua, y entre ellas todas las del barrio de Iruleta, en el que se incluía Lobiano.

Las narraciones conservadas de aquel trágico asalto aseguran que el palacio quedó reducido a cenizas, pero obviamente exageran. El fuego se propagó desde las casas vecinas o fue iniciado desde la pendiente de la montaña del lado Oeste, destruyendo la mayor parte de este flanco; pero lo cierto es que el cortafuegos longitudinal funcionó y que la mitad oriental de la casa sufrió muchos menos daños.

Las llamas afectaron a la armadura de la cubierta y a los forjados de planta occidentales, y causaron el desplome del muro de Poniente, al menos en sus partes altas. Parece que el fuego se inició en el tejado y se difundió de arriba abajo, como si hubiera provocado por la caída de ascuas ardientes o por el lanzamiento de teas incendiarias.

El propietario, Antonio María de Munibe y Areizaga, corrió con los gastos del desescombro y la reconstrucción del edificio. En estas obras, sin embargo, se introdujeron modificaciones respecto al proyecto original que son las que han terminado por conferir a Lobiano su identidad arquitectónica reciente. Junto a la desaparición de casi un cuarto de la planta, la alteración más importante fue la reducción de altura, restringiendo parcialmente los aprovechamientos del bajocubierta. Se recortó el alzado de los muros perimetrales, eliminándose la cornisa delantera, las ventanas de ventilación del granero y desván, y los aleros tallados que anteriormente había tenido la casa. La nueva

armadura, de organización estructural neoclásica, era una solución más pobre y torpe que la cubierta de pabellón que sin duda debió de tener en origen. El incendio de la cubierta debió destruir la frágil bóveda sobre veneras que cubría la caja de escaleras, la cual no se trató de reconstruir.

En la esquina suroeste no se repuso el cubo cilíndrico angular, rematándose la casa en arista viva, con lo que se perdía irremisiblemente la relación de equilibrio con el extremo opuesto de la fachada. En el interior, además de rehacerse la estructura de forjados, se modificaron los pasos entre crujeas. El pasamanos de sillería labrada de la escalinata principal fue desmontado y a él se adosó un cuerpo de dos plantas de ínfima calidad, que ocultaba el acceso al antiguo almacén y generaba una estancia elevada, a modo de entreplanta en el zaguán.

El inmenso salón de recepciones se replanteó. Se habilitaron dos alcobas en su zona interna y se cegaron algunos de los arcos de la loggia, al mismo tiempo que se implantó un barandal de forja barroca al balcón principal.

El cubo de escaleras fue profundamente transformado. Se corrigió la pendiente y se creó un nuevo descansillo iluminado por un ojo de buey. Desde esta meseta intermedia se perforó el muro oriental, abriéndose una puerta al exterior por la cual, a través de un pequeño puente, se podía acceder directamente a la huerta jardín. Muy próxima a ella se caló una ventana para la cocina.

En la fachada principal se redujo la luz de la vieja puerta reglar y se abrió una ventana junto a ella, en la planta baja.

Esta compleja intervención estuvo condicionada por dos factores que determinaron que su calidad fuese tan sólo mediocre: por un lado la premura de tener que actuar con rapidez para evitar una ruina aun mayor y por otro el desinterés del Conde de Peñafiorida en invertir grandes sumas en una propiedad que consideraba secundaria entre los múltiples palacios solariegos que había acumulado en los quince mayorazgos cuya posesión ostentaba.

Sin embargo para el escribano Pedro de Basabilbaso y quienes a lo largo del siglo XIX le sucedieron como inquilinos, siguió siendo una vivienda amplia, cómoda y de reconocido prestigio en la vida de Ermua.

